RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 059 -2019-SUSALUD/S

Lima, 02 MAYO 2019

VISTOS:

La carta de renuncia presentada el 15 de abril de 2019 por el M.C. Rubén Edgardo Figueroa; el Informe N° 272-2019/OGPER de fecha 23 de abril de 2019, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00335-2019/OGAJ de fecha 02 de mayo de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2013, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 137-2018-SUSALUD/S de 24 de octubre de 2018, se designó al M.C. Rubén Edgardo Figueroa, en el cargo de confianza de Asesor de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante carta presentada el 15 de abril de 2019, el M.C. Rubén Edgardo Figueroa, presentó su renuncia al cargo que fue designado, por lo que corresponde realizar las acciones administrativas orientadas a formalizar la mencionada renuncia;

Con el visado del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas, del Director General de Asesoría Jurídica, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158 y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia del **M.C. RUBEN EDGARDO FIGUEROA** al cargo de Asesor de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Salud, siendo su último día de labores el 02 de mayo del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados para conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese

CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE